

OBRAS EN INTERIORES DE INMUEBLES

OBRAS A REALIZAR (rellene SÓLO las casillas correspondientes de las actuaciones a realizar)

Quedan EXCLUIDAS las actuaciones en actividades sometidas a CALIFICACIÓN AMBIENTAL sin la previa aportación de la licencia de apertura o actividad

DEPENDENCIAS (marque con una X el lugar de actuación y complete la casilla correspondiente)		Nº de udes:	SOLADO (m2)	ALICATADO (m2)	FALSO TECHO (m2)	PICADO Y/O ENLUCIDO (m2)	PINTURA (m2)
<input type="checkbox"/>	SALÓN						
<input type="checkbox"/>	DORMITORIO						
<input type="checkbox"/>	ENTRADA, DISTRIBUIDOR O PASILLO						
<input type="checkbox"/>	DORMITORIO						
<input type="checkbox"/>	OTRA ESTANCIA (indicar):						
<input type="checkbox"/>	LOCAL O COMERCIO:						

CUARTOS HÚMEDOS (marque con una X el lugar de actuación y complete la casilla correspondiente)		Nº de udes:	SOLADO (m2)	ALICATADO (m2)	FALSO TECHO (m2)	PICADO Y/O ENLUCIDO (m2)	PINTURA (m2)
<input type="checkbox"/>	COCINA						
<input type="checkbox"/>	LAVADERO						
<input type="checkbox"/>	BAÑO						

SUSTITUCIÓN DE APARATOS SANITARIOS (completar la casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/>	BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	udes:	LAVABO	udes:	FREGADERO	udes:
<input type="checkbox"/>	BIDÉ	udes:	WC	udes:	PILA DE LAVAR	udes:

INSTALACIONES (completar la casilla correspondiente)

SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE FONTANERÍA	Baño (nº)		Cocina		Lavadero		Zonas comunes		Local o comercio
SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE SANEAMIENTO	Baño (nº)		Cocina		Lavadero		Zonas comunes		Local o comercio
SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Baño (nº)		Cocina		Lavadero		Zonas comunes		Local o comercio
SUSTITUCIÓN o REPARACIÓN DE INST. DE CLIMATIZACIÓN (marque el lugar de ubicación y número de aparatos)	<input type="checkbox"/>		Instalación de unidad exterior en patio interior						
	<input type="checkbox"/>		Instalación de unidad exterior en cubierta (oculta a visibilidad desde la vía pública)						
	<input type="checkbox"/>		Instalación de unidad exterior en solero de balcón (tras barandilla)						
	<input type="checkbox"/>		Instalación en local comercial tras rejilla enrasada a fachada y 2,20 m de altura (mín)						

MODIFICACIÓN DE TABIQUERÍA O AFECCIÓN A ELEMENTOS ESTRUCTURALES

(quedan EXCLUIDAS estas actuaciones en Suelo No Urbanizable)

marque con una X la casilla correspondiente (debiendo adjuntar la documentación que se indica)

<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN INTERIOR PARCIAL DE TABIQUERÍA SIN AFECCIÓN ESTRUCTURAL	DEBE acompañar PLANOS DE ESTADO ACTUAL y ESTADO PREVISTO para la modificación de tabiquería parcial en SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN TOTAL INTERIOR DE TABIQUERÍA O ACTUACIÓN CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.)	DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO : En caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
<input type="checkbox"/>	EN AMBOS CASOS HA DE APORTARSE <u>AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INCOADO COMO BIC, EN SU ENTORNO O DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO</u> . De no aportarse dicha autorización NO podrá acogerse al presente trámite de Declaración Responsable.	

OBRAS EN EXTERIORES DE INMUEBLES

FACHADAS			
	PICADO Y REVESTIMIENTO en FACHADA (con igual material)	(m2):	
	PINTURA (manteniendo el color existente)	En FACHADA (m2):	En REJAS O BARANDAS (udes)
	CANALONES Y BAJANTES	Reparación (ml):	Sustitución (ml)<
	INSTALACIÓN DE PÚAS ANTIPÁJAROS		ml:
	COLOCACIÓN DE ZÓCALO (En centro histórico, cerro de San Joaquín y su extensión Este hasta Barrio de los Remedios (inclusive) de Antequera; así como en zonas tradicionales de pedanías, el material admitido será: revoco, piedra natural, mármol, granito o ladrillo rústico, NO admitiéndose imitaciones o aplacados cerámicos ni porcelánicos)	INDICAR MATERIAL DE ZÓCALO PREVISTO:	(ml)

NO SE PERMITE LA ALTERACIÓN DE COLORES EN FACHADAS POR ESTE PROCEDIMIENTO

SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS (sin incremento de superficie construida)							
PUERTAS (nº)		VENTANAS (nº)		BALCONERAS (nº)		REJAS (nº)	
ESCAPARATE (nº)		CIERRE o PERSIANA de COMERCIO (nº)				PUERTA de GARAJE (nº)	

Las carpinterías exteriores mantendrán el diseño y tonalidad de las originales.

CUBIERTAS INCLINADAS	
RETEJADO (SÓLO sustitución de teja con el mismo material)	m2:
RETEJADO E IMPERMEABILIZACIÓN (desmontaje teja, sustitución de impermeabilización y retejado con el mismo material, sin alterar pendientes o volumetría)	m2:
Actuaciones en CUBIERTA/S CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO : <u>SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas (QUEDAN EXCLUIDAS ESTAS ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE)</u>	

CUBIERTAS PLANAS O TERRAZAS	
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA	m2:
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN (desmontaje solería, sustitución de impermeabilización y solado, sin alterar pendientes o volumetría)	m2:
Actuaciones en cubierta/s planas o terrazas CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO . <u>SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.</u>	

EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL	
EJECUCIÓN O ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL: En cumplimiento del <i>Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía</i> , las rampas a ejecutar cumplirán los requisitos establecidos en su artículo 72.	(nº)
EJECUCIÓN O ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO O LOCAL CON AFECCIÓN A ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (viga, zuncho, forjado, cargadero, pilar, muro de carga, etc.) DEBE acompañar PROYECTO TÉCNICO : <u>SÓLO se admite en caso de AFECCIONES ESTRUCTURALES en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y CONFORMES con la ordenación urbanística, que NO alteren los parámetros de altura o volumetría, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.</u>	

NO SE INVADIRÁ EN NINGÚN CASO LA VÍA PÚBLICA

PARCELAS Y SOLARES

LIMPIEZA Y/O VALLADO DE SOLAR (sólo en suelo urbano)		
	Ejecución de desbroce y/o limpieza de solar sobre SUELO URBANO (sin ejecución de movimientos de tierra)	m2:
	CASCO HISTÓRICO Y PEDANÍAS UBICADAS EN SUELO URBANO. Cerramiento de solar urbano de 2 metros de altura máxima, enlucido y pintado de blanco y con puerta de acceso.	ml:
	URBANIZACIONES Y ZONA INDUSTRIAL. Cerramiento de solar mediante VALLADO METÁLICO FIJO (QUEDANDO PROHIBIDO EL VALLADO TIPO OBRA SI NO SE DISPONE DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA) y con puerta de acceso.	ml:

OTRAS ACTUACIONES NO INDICADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	
ESTAS ACTUACIONES ESTARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES LIMITACIONES:	
<p>a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación (siempre que no queden sometidas a licencia según art. 291 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).</p> <p>b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en Suelo Urbano y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.</p>	
DESCRIPCION:	
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE ACOMPAÑARA DE LOS PLANOS NECESARIOS QUE DEFINAN SUFICIENTEMENTE LA ACTUACIÓN. • EN CASO DE AFECCIÓN ESTRUCTURAL (SOLO EN SUELO URBANO) SE APORTARÁ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REDACTADA POR PROFESIONAL COMPETENTE (NO QUEDAN ADMITIDAS ACTUACIONES CON AFECCIONES ESTRUCTURALES EN EL RESTO DE SUELOS POR ESTE TRÁMITE) • Para actuaciones en CONSTRUCCIONES EXISTENTES en SUELO RÚSTICO (según apartado a) se aportará la ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA o la DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL o copia de Licencia de Ocupación/Utilización 	

AL IGUAL QUE LOS CASOS ANTERIORES DEBERÁ APORTARSE LAS AUTORIZACIONES PREVIAS Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIAS.

LEA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

El solicitante **DECLARA** que acepta las siguientes particularidades del procedimiento de declaración responsable y comunicación previa de inicio para la realización de las obras:

- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas SE AJUSTAN A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN y que en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa de aplicación.
- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas no requieren de autorización o informe previo según la normativa sectorial de aplicación más allá de los ya presentados.
- Que las obras a desarrollar no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público (no se permiten actuaciones sobre la vía pública, zona verde o de dominio público).
- Que el inmueble **NO se encuentra en los supuestos de consideración de edificación irregular** de acuerdo con el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- El solicitante declara que sobre el inmueble no se ha levantado acta de inspección ni iniciado expediente alguno por la posible comisión de infracciones urbanísticas (**NO PODRÁN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD LOS INMUEBLES CON ACTA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA O EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**).
- Este procedimiento NO autoriza en ningún caso la volumetría del inmueble NI de características del edificio.

- Las obras o actuaciones quedan sujetas a las limitaciones y el cumplimiento de los condicionantes reflejados en el presente formulario.
- Obviamente, en ningún caso pueden entenderse adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Por lo tanto, en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
- Que en caso de ocupación o afectación temporal de la vía pública con contenedores, maquinaria, andamios, etc., se proveerá de la correspondiente autorización a través de la Jefatura de la Policía Local de Antequera.
- Sin perjuicio que la declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, **dicha facultad queda supeditada al ulterior ejercicio de la comprobación, control e inspección por parte del Ayuntamiento, con las consecuencias previstas en la legislación básica del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable**, la cual se realizará a través de los servicios municipales de inspección, el personal del área de urbanismo y disciplina urbanística, debiendo facilitar el acceso al interior del inmueble para dichas labores.
- La declaración responsable o una copia de la misma debidamente registrada SIN ENMIENDAS deberá estar disponible a pie de obra a efectos de que se pueda comprobar por la inspección del Ayuntamiento la existencia de la misma.
- SE COLOCARÁ EN LA FACHADA, EN SITIO VISIBLE Y A LA ALTURA DE PLANTA BAJA, EL CARTEL DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que será facilitado por el Ayuntamiento tras registrarse y aceptarse dicha Declaración.
- La Declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

COMUNICACIÓN DE INICIO

Y asimismo COMUNICA al Excmo. Ayuntamiento que se van a iniciar las obras arriba indicadas.

FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS...../...../20..... PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM).....€

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REFERENCIADAS:.....

La declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de ésta por un plazo que no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas, salvo para las actuaciones relativas a ocupaciones o utilidades y cambios de uso que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida.

Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde la fecha de presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento correspondiente, pudiendo presentarse comunicación de prórroga por motivos justificados y por un nuevo plazo no superior a la mitad del inicialmente establecido, antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la actuación objeto de la declaración responsable sea conforme con la ordenación territorial o urbanística vigente en el momento de la solicitud de la prórroga.

UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DEBERÁ SER COMUNICADO OBLIGATORIAMENTE A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

ANTEQUERA.....de.....de20.....

(Firma del/la interesado/a)

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. Proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."